

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN. Para cualquier cuestión no prevista o duda en la interpretación del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo. En caso de controversia "LAS PARTES" se sujetan expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

POR "EL PODER EJECUTIVO"



**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA**



**DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**



**M.C. MELCHOR TORRES MUÑOZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR**

POR "LA ASOCIACIÓN CIVIL"



**ING. ALFREDO CERVANTES GARCÍA
APODERADO GENERAL**

A PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONOMICO, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACION "ESCUELA PREPARATORIA CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, A.C." DE FECHA DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019